

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.233/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Obejo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 2.3, reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Se somete le expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Obejo, a 11 de abril de 2013.- El Alcalde, p.o. Fdo. Luis Sánchez Marín.